



SOLICITUD DE ARBITRAJE

Nº Reclamación

Nº EXPEDIENTE ARBITRAL

1.- Datos del interesado:

NIF/NIE/Pasaporte		1 ^{er} apellido		2º apellido	
Nombre				Nacionalidad	
Correo electrónico				País	
Dirección	Tipo vía	Nombre vía			Nº
Piso	Puerta	CP	Localidad	Provincia	
Teléfono Fijo			Teléfono Móvil		

2.- Datos de el/la representante: (Sólo si son distintos)

NIF/NIE		1 ^{er} apellido		2º apellido	
Nombre/Razón Social					
Correo electrónico				País	
Dirección	Tipo vía	Nombre vía			Nº
Piso	Puerta	CP	Localidad	Provincia	
Teléfono Fijo			Teléfono Móvil		

3.- Datos de la persona o entidad contra la que se reclama:

NIF/NIE		1 ^{er} apellido		2º apellido	
Nombre/Razón Social					
Correo electrónico				País	
Dirección	Tipo vía	Nombre vía			Nº
Piso	Puerta	CP	Localidad	Provincia	
Fax			Teléfono Fijo		Teléfono Móvil

4.- Breve descripción de los hechos:

Producto/Objeto reclamado	Servicio/Suministro reclamado	Número de teléfono reclamado

Para poder ser tramitada esta Solicitud de Arbitraje deberá cumplimentarse los siguientes datos:

continuación

Página 2 de 2

5.- Pretensiones del solicitante: Exponga sucintamente las pretensiones de su reclamación

Cantidad que reclama	€uros
-----------------------------	--

6.- Documentación / Prueba que presenta, sin perjuicio de posteriores aportaciones

--

SOLICITA

Se tenga por presentada esta solicitud de Arbitraje al amparo del artículo 57 del Real Decreto Legislativo 1/2007 de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias y del artículo 34 del Real Decreto 231/2008, de 15 de febrero, que regula el Sistema Arbitral de Consumo para que se dicte laudo.

Manifiesto no haber presentado ni presentar esta reclamación en ninguna otra Junta Arbitral y mi compromiso de cumplir el laudo arbitral.

Asimismo manifiesto haber sido informado de que el arbitraje de consumo es un procedimiento voluntario para las partes salvo adhesión previa al Sistema Arbitral de la empresa y / o profesional y de que **el procedimiento arbitral supone la renuncia a la tutela efectiva de los Tribunales Ordinarios de Justicia.**

La tramitación por vía Administrativa no interrumpe los plazos para el ejercicio de acciones judiciales.

En _____, a _____ de _____ de _____

FIRMA

--

INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS (REGLAMENTO EUROPEO 2016/679 de 27 de abril de 2016)

Responsable:	Finalidad:	Legitimación:	Destinatarios:	Derechos:	Información adicional:
DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO DEL EMPLEO, COMERCIO Y CONSUMO	Gestión de Información y reclamaciones en materia de consumo	Cumplimiento de una obligación legal del responsable del tratamiento.	No se cederán datos a terceros, salvo a encargados de tratamiento o por obligación legal	De acceso, rectificación, supresión, así como otros derechos, según se explica en la información adicional.	Puede consultar el apartado Aquí Protegemos tus Datos de nuestra página web: www.alcobendas.org

Junta Arbitral de Consumo. C/ Libertad, 6 - 3ª - 28100 Alcobendas (Madrid) - Tel. 91 663 70 01 - Fax 91 654 50 76
j.arbitral@aytoalcobendas.org



1. **Datos del interesado:** debe rellenarse todos los apartados relativos a los **datos del reclamante**.
 - En caso de que la persona reclamante no sea el titular del contrato de suministro contra el que se reclama (telefonía, electricidad, gas, agua); no sea el titular de la compra del bien/producto reclamado (escritura de compra de vivienda, factura, compra vehículo...) será necesario para su tramitación que aporte un documento en el que el titular autorice el trámite por la persona que reclama.
 - En caso de que sea una Comunidad de Propietarios, Asociaciones, etc., debe aportarse acreditación documental de la representación de la persona que firma la reclamación (Escritura de poder o Acta de nombramiento, estatutos...).
2. **Datos de el/la representante:** solo se cumplimentará este apartado si los datos del interesado son distintos de los datos de su representante.
3. **Datos de la persona o entidad contra la que se reclama:** rellenar los datos de la empresa o profesional con la que se ha mantenido la relación de consumo (compra de producto, servicio/suministro contratado...).
4. **Breve descripción de los hechos:** descripción de lo sucedido. (En caso de telefonía será necesario indicar claramente el número de teléfono sobre el que se reclama).
5. **Pretensión del solicitante:** rellenar con claridad y concreción la petición. Si se solicita cuantía económica, indicar la cantidad.
6. **Documentación/Prueba que presenta:** deben aportarse todas las pruebas de los hechos en los que motiva su reclamación (**facturas** sobre la cuestión o periodo reclamado con todas sus hojas —por delante y por detrás—; **contratos** de los bienes o servicios objeto de litigio; **publicidad** que considera se ha incumplido; **informes periciales, fotografías, justificantes** de gastos cuyo importe solicite le sean reintegrados...).

Se informa que de conformidad con la normativa en materia de arbitraje del consumo, Real Decreto 231/2008 que regula el Sistema Arbitral de Consumo, Real Decreto Legislativo 1/2007 texto refundido de la Ley 26/1984 General de Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias, y Ley 60/2003 de Arbitraje y Ley 11/2011 por la que se reforma la Ley 60/2003 y de regulación del arbitraje institucional en la Administración del Estado.

- Los conflictos en los que se aprecien indicios de delito, intoxicación, lesión o muerte, no podrán ser objeto de arbitraje de consumo. Tampoco aquellos que surjan entre particulares o entre empresas o profesionales o que afecten a materias sobre las que las partes no tengan poder de libre disposición.
- La vía arbitral es voluntaria, requiere la aceptación expresa del reclamado en caso de no estar adherido previamente al sistema arbitral de consumo.
- La solicitud de arbitraje será notificada al reclamado que, en su caso, podrá formular reconvencción: reclamar al interesado posibles cantidades pendientes de pago.
- La decisión arbitral (laudo) es de obligatorio cumplimiento, produce efectos de cosa juzgada, y frente a ella sólo cabrá ejercitar la acción de anulación y, en su caso, solicitar revisión como ocurre en el caso de sentencias firmes. Por lo tanto no es posible presentar recurso en contra ni interponer demanda judicial por los mismos hechos. Sólo cabe:
 - Solicitud de corrección, de aclaración o de complemento dirigido al órgano arbitral.
 - Solicitud de anulación ante la Sala de lo Civil y de lo Penal del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma donde se hubiera dictado el laudo.
 - Recurso de revisión conforme a la Ley de Enjuiciamiento Civil para sentencias firmes.En caso de que cualquiera de las partes incumpla el laudo, la parte contraria puede solicitar su ejecución forzosa ante el juez de primera instancia del lugar donde se haya dictado el laudo.

La presentación oficial de estos impresos podrá realizarse:

- Personalmente, en la sede de la propia Junta Arbitral de Consumo: c/ Libertad n.º 6 -3.ª planta - Lunes y Miércoles, de 9.00 a 13.30 h. y de 16.00 a 18.00 h. y Viernes de 9.00 a 13.30 h. (consultar horarios en verano, Semana Santa y Navidad.).
- En cualquiera de las oficinas de registro municipal del Ayuntamiento de Alcobendas (SAC Ayto. Alcobendas: Pza. Mayor 1 – SAC Distrito Centro: Pza. del pueblo, 1 – SAC Distrito Norte: Avda. de la Magia, 4 – SAC Distrito Urbanizaciones: Avda. de Bruselas, 19).
- Por correo postal: Oficina Municipal de Información al Consumidor (OMIC). Ayuntamiento de Alcobendas. c/ Libertad n.º 6 - 3.ª planta: 28100 ALCOBENDAS (Madrid).
- Mediante cualquiera de las formas que establece la Ley 39/2015 de 1 de octubre, Ley de Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas, o si está registrado en “Clave”, o dispone de certificado digital, D.N.I. electrónico, o Tarjeta de Alcobendas, puede hacerlo a través de la sede electrónica del Ayto. Alcobendas (www.alcobendas.org).